ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	x
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	710 de 2024
OBJETO	SET-52 COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA (P_05.109)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	SOLEM AS S.A.S NIT. 9 0 1 6 6 8 3 0 4-1
SUPERVISOR	LUDY YISED RODRIGUEZ TRIANA
INTERVENTOR	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($430.778.900)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($430.778.900)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE INICIO	05 de junio de 2024
FECHA DE TÉRMINACIÓN	04 de julio de 2024
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
CESIONES	NO APLICA
MODIFICACIONES	NO APLICA
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	La presente adición prórroga No. 1 se ha elaborado con observancia plena de los Principios de la Función Administrativa y la Contratación Pública. De conformidad con el Decreto No. 060 del 27 de febrero de 2018 por medio del cual se modifica el decreto 282 del 19 de agosto de 2016, en lo relacionado con la unificación del Sistema Integrado de Gestión. (MIPG, SGC-NTC ISO 9001:2015 y SG_SST) el cual, establece, los procedimientos de Educación Inicial, calidad educativa, inspección y vigilancia cobertura educativa y alimentación escolar; de ahí que, los procedimientos misionales que debe cumplir la Secretaria de Educación de manera eficaz y eficiente, se han visto afectados en su capacidad institucional por falta de personal que permita cumplir a satisfacción los objetivos, planes, programas, metas y proyectos propuestos con respecto a la satisfacción de la necesidad de la comunidad educativa.

	Así mismo, el Manual de Contratación del Municipio de Tunja, establece el área encargada y el cargo responsable de las actividades de cada etapa del Proceso de Contratación, determinando que el área interesada debe realizar acompañamiento en todas las etapas contractuales de sus necesidades, y que para el caso concreto le corresponde la elaboración de los estudios de sector y\o estudios de mercado, y los estudios previos. La Alcaldía Mayor de Tunja, en aras de garantizar el suministro del programa de alimentación escolar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Tunja, y con el fin de suministrar complementos ración preparada en sitio, el cual aporta mayor requerimiento nutricional y aceptabilidad a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales , suscribió Contrato de Suministro No. 710 de 2024 cuyo objeto es: SET-52 COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA (P_05.109), por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($430.778.900), con un plazo de ejecución de treinta (30) días. Que el 05 de junio de 2024 se firmó el acta de inicio del mencionado contrato. Qué el día 04 de julio se termina el plazo de ejecución del contrato. Que de acuerdo con el seguimiento, verificación y control que realiza la supervisión, desde el inicio del contrato se han realizado actividades para la ejecución del mismo como son verificación y aprobación de muestras de los elementos a entregar. Que el día 28 de junio de 2024 el contratista radicó ante la supervisión del contrato solicitud de prórroga contrato N. 710 de 2024, en la cual se presenta las actividades realizadas la fecha, y que por tiempo se hace necesario realizar prórroga para garantizar que los elementos y/o equipos a suministrar sean entregados en cada una de las unidades aplicativas a entregar con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Por último, el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas del contrato. 1.1. POLITICA: Educación para la vida y la convivencia. 1.2. EJE ESTRATEGICO: Desarrollo Humano. 1.3. PROGRAMA: Ampliación del tiempo de aprendizaje. 1.4. SUBPROGRAMA: Alimentación Escolar META DEL PROGRAMA: Porcentaje de estudiantes con Jornada Única inscritos para alimentación que reciben almuerzo.
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 1075 de 2023, el cual se encuentra publicado en la sección QUINTA del SECOP II "Documentos del contrato". CLAUSULA SEGUNDA. – PLAZO CLAUSULA OCHO - GARANTIA
VALOR A ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N/A

PLAZO A PRORROGAR	22 días.
DATOS DEL CESIONARIO	NO APLICA

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

- Solicitud prórroga contratista

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FIRMA RESPONSABLE

LUDY YISED RODRIGUEZ TRIANA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
Territorial

ALFONSO RINCON PEREZ
Vo.Bo. Secretario de Educación

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."